

Base de Dictámenes

mun personal contratado cargos jefatura

005597N96

NUEVO:

NO

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

FECHA DOCUMENTO

12-02-1996

REACTIVADO:

SI

RECONSIDERADO

PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

aplica dictámenes 28167/93, 30247/94, 33257/94

Acción	Dictamen	Año

FUENTES LEGALES

ley 18883 art/5 lt/f ley 19280 art/10 lt/c ley 18695 dto 662/92 inter

MATERIA

no procede que funcionario contratado sirva un cargo de jefatura en biblioteca municipal, porque dichos empleos, por su denominación y naturaleza, implican labores de carácter resolutivo, decisorio o ejecutivo. en consecuencia, solo pueden ser ejercidos por personal que integra la dotación estable de la municipalidad, vale decir de planta, y no por quienes se desempeñan en empleos transitorios como ocurre con los contratados

DOCUMENTO COMPLETO

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

